

CUDAP- EXP: 44439/2016

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Córdoba,

17 OCT 2018

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Comunicación Social **MARINA EUGENIA CORDOBA**, D.N.I. **29.202.701** ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD MENTAL** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Comunicación Social **MARINA EUGENIA CORDOBA**, D.N.I. **29.202.701**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "CALIDAD DE VIDA EN PROFESIONALES AUTÓNOMOS Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. UNA MIRADA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SALUD OCUPACIONAL POSITIVA";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 14/08/18;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 06/09/18;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 27 de septiembre de 2018, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

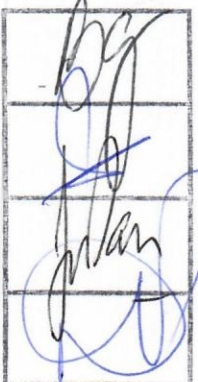
Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD MENTAL**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Comunicación Social **MARINA EUGENIA CORDOBA**, D.N.I. **29.202.701** con los siguientes profesionales:

- Mgter. Marina Cristina **OSAN**
- Prof. Dr. Raúl Ángel **GÓMEZ**
- Mgter. María Valeria **COLLARD BORSOTTI** (Universidad Católica de Córdoba)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



Sub-Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Médicas



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
JVP/np

601